



La sesión ordinaria N° 288 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 3 de mayo de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia, Loreto Fontaine. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Paula Barros y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

### **1. Acta**

Los consejeros aprobaron y suscribieron el acta de la sesión del 24 de abril de 2017 y pospusieron la aprobación del acta de la sesión del 26 de abril de 2017 por encontrarse en elaboración.

### **2. Cuenta**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Protocolo de emergencia. Se estableció el procedimiento a seguir por los consejeros en el caso que se produzca una emergencia durante la sesión del CNED.
- b) Comentarios a la Cuenta Pública 2016. Indicó que hasta la fecha se ha recibido solo uno, relativo a los recursos disponibles para la convocatoria de investigación.
- c) Almuerzo con Delegación de República Dominicana en CNA. Informó que junto al Presidente y los demás integrantes de SINACES, acudieron a esta reunión de carácter protocolar realizada el viernes 21 de abril. Agregó que la delegación dominicana está conociendo diferentes sistemas de aseguramiento de la calidad, razón por la cual en estos días se encontraba trabajando en Chile y que además visitarían IES públicas y privadas.
- d) Reunión del Comité ejecutivo de RIACES. Participó en la reunión realizada por videoconferencia, en su calidad de vocal de dicha Asamblea.
- e) Reunión con estudiantes de Derecho de la Universidad ARCIS. Explicó que se reunirá con los estudiantes mañana, quienes han solicitado informar sobre la situación que enfrenta dicho programa.

El Presidente dio cuenta de lo siguiente:

- f) Reunión con representantes de Vertebral, 26 de abril. Informó que Vertebral le dio a conocer su parecer sobre la indicación sustitutiva del proyecto de reforma de la educación superior. Por otra parte, con miras a mejorar el instrumental de política disponible, se analizó con ellos la posibilidad de evaluar los indicadores utilizados en vinculación con el medio de las IES (incluidos los referidos a responsabilidad social) y proponer otros nuevos. Vertebral analizará el tema en reunión de directorio y, de acuerdo con eso, podría elaborarse un proyecto para la formación técnica no universitaria.
- g) Reunión con autoridades de UNICYT. Señaló que el equipo directivo de la universidad le informó sobre la situación de la institución y de las medidas adoptadas por la asamblea de socios para superar la crisis que enfrentan.

### **3. Centro de Formación Técnica IPROSEC. Apelación de la Resolución de no acreditación institucional.**

La Secretaria Ejecutiva presentó el recurso de la apelación y reseñó antecedentes generales de la institución, refiriéndose a su fundación, ubicación, procesos de acreditación anteriores, misión y visión institucional, oferta académica, matrícula total y de primer año y docentes.

Luego, presentó las debilidades detectadas por la CNA en gestión institucional y en docencia de pregrado relativas, entre otros aspectos, a las observaciones que subsisten del proceso de acreditación anterior; la falta de mecanismos de gestión y seguimiento; la capacidad de autorregulación y las políticas de aseguramiento de la calidad; la falta de un modelo de profesionalización temprana; el proceso de toma de decisiones; la dedicación de los coordinadores de carrera; la dotación docente; la información institucional; los recursos de biblioteca, talleres y laboratorios; la gestión de cuentas por cobrar; los servicios de apoyo; la formalización del cierre de carreras; el diseño y rediseño curricular; la articulación con establecimientos de enseñanza media; y las prácticas de los estudiantes vespertinos.

Luego se refirió pormenorizadamente a los aspectos debatidos para cada área de acreditación y dimensión de evaluación y presentó el análisis de la Secretaría Técnica sobre cada uno de los criterios de evaluación, las dimensiones analizadas y el avance de la institución en relación con el proceso de acreditación previo.

El Consejo, luego de un extenso debate y teniendo presente todos los antecedentes tenidos a la vista, consideró que la institución ha mostrado avances en distintos ámbitos de su gestión y que evidencia fortalezas en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado. Además, si bien se mantienen debilidades desde el proceso de acreditación anterior, estas no impiden el cumplimiento parcial o total de los criterios de evaluación, ello sin perjuicio de que la institución debe avanzar en la consolidación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, en la planificación de la dotación y actualización de recursos físicos y materiales y en mejorar sus procesos de evaluación interna, entre otros aspectos. En razón de ello acordó, por mayoría de votos acreditar el Centro de Formación

Técnica IPROSEC, por dos años. Los consejeros Espejo, Matsumoto, Montt y Toro votaron por rechazar el recurso de apelación interpuesto por la institución.

#### **4. Centro de Formación Técnica ICEL. Apelación de la Resolución de no acreditación institucional.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación interpuesta por el Centro, abordando los datos generales de la institución, su acreditación, la misión y visión institucional, los programas que imparte y sus modalidades, y los datos de matrícula total y de primer año. Asimismo, se refirió a la acreditación de sus carreras y a las observaciones pendientes de procesos de acreditación anteriores.

Luego, la señora Barros desarrolló un análisis detallado del recurso ordenándolo por áreas y criterios de evaluación y refiriéndose a las debilidades encontradas en cada aspecto analizado, de las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado. Al respecto, se refirió al proceso de autoevaluación, los propósitos institucionales y su revisión periódica; la estructura organizacional; la capacidad de autorregulación; la sustentabilidad económico financiera; la dotación y calificación de los docentes; la inserción laboral y seguimiento de titulados; y la modalidad de *e-learning*, entre otros aspectos.

A continuación, el Consejo debatió en extenso sobre los aspectos discutidos en cada una de las dimensiones y criterios de evaluación y consideró que, entre otros elementos, se observan debilidades en cuanto a la planificación y desarrollo del proyecto institucional; faltan instancias y mecanismos que aseguren el cumplimiento de la normativa que rige el funcionamiento de la institución; subsisten debilidades del proceso de acreditación anterior que dan cuenta de una débil capacidad de autorregulación; y se observa una baja participación de los actores clave en el proceso de autoevaluación y una débil capacidad de análisis institucional. Por tanto, considerando todos los antecedentes examinados, el Consejo acordó, por unanimidad, rechazar la apelación presentada por el Centro de Formación Técnica ICEL.

#### **5. Universidad de Playa Ancha. Apelación del Programa de Doctorado en Políticas y Gestión Educativa.**

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó la apelación del Doctorado en Políticas y Gestión Educativa de la Universidad de Playa Ancha. Al respecto, efectuó una síntesis de la información general y las características del programa, indicando su fecha de creación, duración, dedicación, declaraciones fundamentales, perfil de egreso, una comparación de su matrícula con programas similares acreditados y revisó en detalle el plan de estudios y la productividad del claustro académico. Por último, presentó las líneas de investigación y las fortalezas destacadas por la CNA.

Enseguida, la señora Barros reseñó los argumentos de la apelación referidos al procedimiento seguido por la CNA y las críticas a la relatoría, para luego referirse a los aspectos debatidos por las partes, ordenados por criterios de evaluación. Entre ellos,

abordó la estructura del programa y el plan de estudios; el perfil de egreso; la eliminación del requisito de dominio del idioma inglés; los docentes capacitados para guiar tesis; y el cuerpo académico, su productividad y adscripción a las líneas de investigación del Programa.

A continuación, el Consejo debatió largamente sobre los asuntos discutidos a la luz de los criterios de evaluación de la CNA y consideró que el Programa no cumple cabalmente, por ahora, con el criterio *Cuerpo Académico* de manera de sustentar el desarrollo del Programa y garantizar la consecución del perfil de egreso. Por otra parte, el Consejo estimó que el Programa debiera abordar, en el corto plazo, aspectos relativos a los requisitos y criterios de admisión, la ponderación de dichos criterios en el proceso de selección, y revisar y ajustar las exigencias de la presentación del trabajo de tesis en sus dos modalidades, entre otros aspectos. En consecuencia, habiendo ponderado las fortalezas y debilidades analizadas, el Consejo acordó, por unanimidad, rechazar la apelación presentada por el Doctorado en Políticas y Gestión Educativa de la Universidad de Playa Ancha.

La consejera Meckes se retiró de la sesión.

#### **6. Universidad ARCIS. Solicitud de revocación de reconocimiento oficial. Invitados.**

Ingresaron a la sala de sesión los representantes de la Corporación Universidad ARCIS, señores Alihuen Antileo, Claudio Lara e Iván Reyes y el Presidente de la Asociación de Académicos, Javier Zúñiga. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objetivo de la reunión, los invitó a manifestar su opinión sobre la solicitud del Ministerio de Educación.

El señor Zúñiga se refirió a la gestión del AP, la que, a su juicio, no cumplió con los propósitos de la Ley N° 20.800, pues comprendió acciones realizadas en detrimento del derecho a la educación y al trabajo, y se adoptaron decisiones sin consultar a la máxima autoridad colegiada de la institución. Entre otros aspectos, señaló que las remuneraciones se encuentran en su mayoría impagas y que sólo se han regularizado con la llegada del liquidador, y que la mantención de las actividades académicas se debió al esfuerzo de los trabajadores y no a la gestión del Mineduc ni del AP. Advirtió que hubo muchas irregularidades en el proceso de administración del AP y que durante éste el déficit financiero real se incrementó en un 45%. Además, agregó que a su juicio la liquidación forzosa es responsabilidad del AP y que hay un incumplimiento gravísimo del plan de administración propuesto. Actualmente, la institución se encuentra en liquidación forzosa, coexistiendo el AP y el liquidador, lo que ha evidenciado deficiencias de coordinación entre las leyes que rigen ambos procesos. Por otra parte, respecto de la mesa de trabajo en la que participaron, convocada por el Mineduc, indicó que no hubo mayor interés en trabajar las propuestas presentadas y que se le puso término el 17 de marzo pasado. Por tanto, señaló, la responsabilidad fáctica y jurídica de la situación actual es del AP -razón por la cual solicitaron su remoción- y de la falta de supervisión del Mineduc.

El señor Zúñiga solicitó al CNED revisar los reparos legales y procedimentales a la gestión del AP, para tener claridad sobre el proceso; oír a otros actores relevantes, como el liquidador y los vicerrectores de la Universidad; considerar que la situación actual es responsabilidad del Mineduc, a través del AP, por lo que solicitan su remoción; y pronunciarse respecto de la nula transparencia del proceso seguido. Por último, indicó que los integrantes de la comunidad no son parte del cierre, pues no están de acuerdo con éste.

Por su parte, el señor Lara se refirió a la situación económica de la Universidad y señaló que, a su juicio, hoy se pide tomar una decisión sobre el cierre de la institución sin contar con la información financiera adecuada para ello y espera que el CNED pueda recibir antecedentes completos. Agregó que la Corporación que asumió la Universidad después de la crisis inicial, está integrada solo por académicos quienes creen que el proyecto es viable.

El señor Antileo solicitó ampliar el plazo para presentar las observaciones a la solicitud del Mineduc. Asimismo, enfatizó lo expuesto por el Sr. Lara, pues existen diferencias entre las cifras económicas dadas por el AP y por el liquidador, y solicitó que el CNED oiga también a este último.

Finalmente, el señor Reyes pidió al CNED que rechace la solicitud y que la institución sea devuelta a la comunidad, como ellos lo solicitaran previamente al prorrogarse la gestión del AP. Destacó que cerrar la Universidad ARCIS implica perder una instancia de pensamiento crítico y, aunque sabe que el tiempo es importante, solicitó al Consejo tener criterio para adoptar la decisión solicitada, pues la Universidad ha sido destruida por el Mineduc y por la Ley N°20.800. Por otra parte, hizo entrega al Consejo del último informe de autoevaluación elaborado por la Universidad, en el marco de su acreditación ante la CNA, que da cuenta del desarrollo que alcanzó.

Tras responder algunas preguntas de los consejeros sobre la viabilidad de la institución y su matrícula, los representantes de la Universidad ARCIS se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresó a la sala de sesión la presidenta de la Federación de estudiantes de la Universidad ARCIS, Sandra Beltrami, acompañada del Secretario General, Luciano Gatica y del integrante del Consejo académico, Oscar Carrasco. El Presidente, luego de agradecerles su asistencia a la sesión del Consejo y explicarles el objetivo de la reunión, los invitó a manifestar su opinión sobre la solicitud del Ministerio de Educación.

La señorita Beltrami hizo entrega al Consejo de una carpeta con antecedentes y con la solicitud de la Federación de estudiantes al CNED. Subrayó que la Universidad ARCIS no debiera ser cerrada y que el Estado debería hacer un esfuerzo para que continuara, pues ha jugado un rol importante en el país. Agregó que no se han cumplido los objetivos de la Ley N°20.800 y que el AP ha sido un administrador deficiente y negligente, razón por la cual han solicitado su remoción por las causales del artículo 12 de la ley. Añadió que el AP hizo despidos de carácter político de profesores emblemáticos de la institución, acordó la venta de la sede Libertad por un precio menor a lo esperado, compareció a la liquidación forzosa sin abogado y no alegó las excepciones que correspondía, y que, por

lo tanto, a ellos les caben dudas razonables sobre su actuar y su contribución a configurar la causal de cierre de la liquidación forzosa, pues se ha desempeñado, en su opinión, como un administrador de cierre anticipado. Por otra parte, subrayó que el AP no cumplió su propio plan de administración provisional y que la situación de vulnerabilidad de la comunidad es grave. Piden, además, una interpretación sobre la remoción del AP y consideró fundamental que su responsabilidad sea perseguida. Además, planteó sus dudas respecto a las deudas que mantiene la Universidad pues la información es confusa. Con todo, piden prorrogar la figura del AP hasta julio para ver si es posible realizar el plan de viabilidad y porque hay recursos pendientes sobre la liquidación forzosa. Asimismo, pidieron el pronunciamiento del Consejo sobre la necesidad de hacer cambios fundamentales a la ley del AP.

En subsidio de lo expuesto precedentemente, si se revoca el reconocimiento oficial, pidió la aplicación de un cierre programado por el tiempo que sea necesario, pues los estudiantes quieren continuar en la Universidad. Para ello solicitan becas de arancel de referencia para todos los alumnos y que los estudiantes con deudas puedan repactarlas y matricularse. Respecto de la reubicación de los estudiantes, pide que se realice en universidades estatales, pues no habiendo mecanismos de alerta temprana de las IES privadas, temen que los estudiantes puedan enfrentar nuevamente una situación similar. Por último, indicó que les interesa que se mantenga la planta docente, especialmente de aquellos profesores emblemáticos que han resistido la crisis, y solicitan que Patricio Velasco no sea designado administrador de cierre y que dicho nombramiento tampoco recaiga en personas vinculadas a la crisis de la Universidad.

En otro orden de cosas, se refirió a la situación que enfrentan los estudiantes de Derecho de la institución, por la coexistencia de dos coordinadores de carrera, uno designado por el AP y otro por el liquidador, lo que ha generado mucha confusión entre los estudiantes y complicaciones para la realización de las actividades académicas.

El Presidente les agradeció su presentación y el documento que entregaron respecto de la solicitud del Ministerio. Tras ello, los representantes de los estudiantes de la Universidad ARCIS se retiraron de la sesión.

Los consejeros acordaron invitar a la próxima sesión al liquidador y los Vicerrectores de la Universidad. Por otra parte, considerando que los invitados no tuvieron acceso oportuno al texto completo de la solicitud ministerial, se acordó darles un plazo adicional de una semana para que hagan llegar sus observaciones por escrito.

## **7. Varios.**

- a) Programa de estudios de Lengua y Literatura.** Los consejeros revisaron los consultores propuestos para evaluarlo. Al respecto, efectuaron sugerencias para reemplazar al consultor cuya participación no ha podido ser confirmada.
- b) Bases curriculares de Educación Parvularia.** La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros del documento remitido por el Ministerio de Educación.

c) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 31 de mayo de 2017.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:44 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 288.



**Pedro Montt Leiva**  
Presidente



**Francisca Dussajlant Lehmann**  
Consejera



**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero



**Roberto Guerrero Del Rio**  
Consejero



**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera



**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera



**Carmen Norambuena Carrasco**  
Consejera



**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



**Jorge Toro Beretta**  
Consejero



**Paula Barros Mc Intosh**  
~~Secretaria Ejecutiva~~  
Consejo Nacional de Educación

